

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD LOYOLA

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA (UNIVERSIDAD LOYOLA) y el Consejo Andaluz de Cámaras
- 2. OBJETO:** Realización de un Programa de Cooperación Educativa para la realización de prácticas a través del cual los estudiantes de la UNIVERSIDAD LOYOLA puedan conocer las técnicas y metodología empresariales de La Institución como complemento educativo de su formación académica.
- 3. DURACIÓN:** La duración es de **un curso académico**, prorrogable tácitamente mientras no sea denunciado por alguna de las partes por escrito con dos meses de antelación a la fecha de renovación.
- 4. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
- 5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** Ninguna.